



BUIN, 04 de Enero de 2010.

DECRETO TC. N° 03 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre de 2009, se concede Feriado Legal a Sr. Alcalde don RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE, por 10 días, desde el 04 al 15 de Enero de 2010, y se nombra como **Alcalde (S)** a don ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 161 de fecha 16 de Noviembre de 2009, la Municipalidad de Buin **llama a Licitación Pública** denominada "INSTALACION DE POSTES DE ZEBRA SAFE EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA"

4.- El Acta de Apertura de Licitación Pública de fecha 26 de Noviembre de 2009.

5.- Comprobante de Ingreso Oferta de la Licitación en Mercado Publico N° 2723-51-LE09 "Instalación de Postes Zebra Safe en diferentes Establecimientos Educativos de la Comuna".

6.- El **Memorandum N° 1024** de fecha 16 de Diciembre de 2009, de la Asesoría Jurídica, donde emite informe relativo al proceso de Licitación Pública denominada "Instalación de Postes Zebra Safe en diferentes Establecimientos Educativos de la Comuna".

7.- El **Memorandum N° 838** de fecha 29 de Diciembre de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite informe de Evaluación y propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación antes mencionada al oferente **ELECTROSOLAR INTERNATIONAL (CHILE) SPA**

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 30 de Diciembre de 2009.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Publica denominada "INSTALACION DE POSTES DE ZEBRA SAFE EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA", al oferente **ELECTROSOLAR INTERNATIONAL (CHILE) SPA**, Rut. N° 76.045.059-6, cuyo Representante Legal es don **RENE RIFFO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] N° [REDACTED] Comuna [REDACTED]

2.- La **Licitación se ejecutará** según los requisitos exigidos en las **Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Administrativas Normas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes, Memorandum N° 838** que contiene informe de evaluación, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.



3.- El valor del servicio neto es de \$ **8.106.000.-** (ocho millones ciento seis mil pesos)

4.-La Secretaría Municipal, deberá notificar al oferente **ELECTROSOLAR INTERNATIONAL (CHILE) SPA**, de conformidad al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 de fecha 30 de Mayo de 2008, Art. 78, enviándose copia del Decreto notificado y los antecedentes respectivos a Asesoría Jurídica para la redacción del contrato.

5.- **DISPÓNGASE** la elaboración del respectivo contrato por la Asesoría Jurídica, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

6.- Impútese el gasto a la cuenta 215.31.02.004.999.031 "PMU Instalación de Postes Zebra Safe en Establecimientos Educativos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

RFU. EAO. IPG. RMM. *[Signature]*
DISTRIBUCION:

- Secpla
- D. A. F.
- D.A.Y.O.
- Transito
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS IIADJUDICACIONES\Instalación de Postes Zebra Safe en Diferentes Establec.Educa.d la Comuna.doc